



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ORGANIZADORA PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ACCIÓN JUVENIL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO JUVENIL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGON.** Lo anterior para dar publicidad al mismo.---

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.



**MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019

ACU/CEO/8/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ORGANIZADORA PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ACCIÓN JUVENIL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO JUVENIL EN LA DEMARCACION TERRRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2019, se publicó en los estrado electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la autorización de la emisión supletoria de las convocatorias para las asambleas juveniles municipales, mediante acuerdo CEN/SG/009/2019.
2. Que en el considerando TERCERO del acuerdo CEN/SG/009/2019, se establece que las Secretarías Municipales de Acción Juvenil que no se han renovado en los últimos dos años en la Ciudad de México son las siguiente:

ESTADO	MUNICIPIO
CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
	AZCAPOTZALCO
	BENITO JUAREZ
	CUAJIMALPA DE MORELOS
	IZTAPALAPA
	LA MAGDALENA CONTERAS
	MILPA ALTA

Comité Directivo Regional



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

	TLAHUAC
	TLALPAN
	VENUSTIANO CARRANZA
	XOCHIMILCO

3. Que en fecha 25 de julio de 2019 se instaló formalmente mediante sesión ordinaria esta Comisión Electoral Organizadora para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales de Acción Juvenil en la Ciudad de México.
4. Que el día 8 de agosto de 2019, se emitió la convocatoria por parte del Comité Ejecutivo Nacional, para la Asamblea Juvenil de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.
5. Que en fecha 24 de agosto, como lo establece la convocatoria, concluyó el plazo para el registro de los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Juvenil de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.
6. Que en fecha 26 de agosto, está Comisión Electoral Organizadora, sesionó para ratificar los documentos entregados por los aspirantes a fin de aprobar las candidaturas procedentes al cargo de Secretario Juvenil de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el numeral 11 establecidas en las normas complementarias de la Convocatoria, está Comisión Electoral Organizadora es competente para aprobar las candidaturas o, en su caso, notificar de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 8623 1000, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

SEGUNDO. Que el día 22 de agosto se recibió por parte de la Comisión Electoral Organizadora un escrito realizado por el militante Alan, Jair Arzate Ramírez en el que se solicitaba su registro en las instalaciones del Comité Directivo de la Demarcación Territorial el día 24 de agosto del 2019 a las 11:00 horas de conformidad con el numeral 4, párrafo primero establecidas en las normas complementarias de la Convocatoria.

TERCERO. Que el día 24 de agosto de 2019, en punto de las once horas, el militante Alan Jair Arzate Ramírez, se presentó en las instalaciones del Comité Directivo de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, adjuntando a la solicitud los documentos establecidos en el numeral 10 de las normas complementarias de la convocatoria.

CUARTO. Que en sesión ordinaria de la Comisión Electoral Organizadora celebrada el día 26 de agosto en las instalaciones del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se determinó declarar PROCEDENTE el registro de Alan Jair Arzate Ramírez, para contender por el cargo de Secretario Juvenil de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.

Por lo anteriormente señalado, la Comisión Electoral Organizadora, durante la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2019, emite el siguiente:

ACUERDO

- I. Con fundamento en el numeral 11 de las normas complementarias de la convocatoria de la Demarcación Territorial Álvaro Obregón, se **APRUEBA** la candidatura de ALAN JAIR ARZATE RAMIREZ al cargo de Secretario Juvenil del Partido Acción Nacional en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón.



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”



**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**



**JORGE ROBERTO VELAZQUEZ
CARMONA.
INTEGRANTE.**



**MIGUEL ALFREDO HERNANDEZ
PEÑAFLO.
INTEGRANTE.**



**MICHELLE CORAZÓN AGUILAR
PÉREZ.
INTEGRANTE**



**PEDRO DIAZ REBOLLAR.
INTEGRANTE.**

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 8623 1000, www.pancdmx.org.mx